

media en más de tres puntos, se realizará una nueva nota media, sin tener en cuenta dicha/s puntuación/es extrema/s.

Para pasar a la fase de concurso será necesario obtener una puntuación media, de al menos cinco puntos.

B) Fase de concurso:

Se aplicará el siguiente baremo de puntos:

- Por cada año de antigüedad en el S.E.I.P.S., de la Ciudad Autónoma de Melilla, en el puesto de Cabo, 0,20 puntos por año, hasta un máximo de 4 puntos.

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación emitida por la Secretaría Técnica de Administraciones Públicas.

- Por cursos específicos en relación a la profesión, impartidos por empresas legalmente autorizadas, realizados a nivel personal, 0,02 puntos por hora de curso, con un máximo de 2 puntos.

- Por estar en posesión de titulación académica superior a la exigida en la convocatoria:

Título Universitario de Grado Superior o equivalente, 0,75 puntos.

Título Universitario de Grado Medio o equivalente y Diplomatura, 0,5 puntos.

La puntuación será la que se derive de la acreditación de una titulación superior a la exigida, sin posibilidad de acumular puntuación por diversas titulaciones.

**CALIFICACION FINAL:** Será la que resulte de sumar la media obtenida en la fase de oposición, a la que se sumarán los puntos obtenidos en la fase de concurso. En caso de empate lo resolverá la mayor puntuación obtenida en la fase de concurso, y si persiste el empate lo resolverá el Tribunal, si fuere necesario por haberse de dilucidar la selección o no de los aspirantes, mediante la realización de un nuevo ejercicio teórico a los aspirantes empatados, que se valorará de forma análoga a la establecida para la fase de oposición, determinándose la selección por la mayor puntuación obtenida. Si aun así persistiera el empate se realizarán tantos ejercicios cuantos sean necesarios hasta dirimirlo.

En aplicación de lo previsto en el apartado 2, art. 31 del R.D. 28/1990, de 15 de enero, por el que se

permite la exención de aquellas materias cuyo conocimiento ya se acreditó al ingresar en el Grupo de origen, anterior al que se trata de acceder por promoción interna, el número de temas queda fijado en cuarenta, según el siguiente

#### PROGRAMA

Tema 1.- Plan Territorial de la Ciudad Autónoma de Melilla (PLATERME)

Tema 2.- Norma Básica de la Edificación NBE -CPI-96.- Compartimentación.- Evacuación.- Instalaciones generales y locales de riesgo especial.- Instalaciones de protección contra incendios.

Tema 3.- Reglamento General de Policía y Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.- Ámbito de aplicación.- Requisitos que deben reunir los edificios y locales destinados a espectáculos.

Tema 4.- Ley de prevención de Riesgos Laborales 31/95.- Objeto y ámbito de aplicación.- La seguridad personal y colectiva.

Tema 5.- Técnicas de dirección de personal.- Concepto, funciones y responsabilidades.- Formas y estilos de mando.- Planificación y organización del trabajo.

Tema 6.- La formación.- Métodos de formación.- Principios básicos.- Niveles de formación.- Formación básica y permanente del bombero.

Tema 7.- El comportamiento humano en situaciones de emergencia.- La multitud.- Fases de comportamiento.- El pánico.- Medidas preventivas.

Tema 8.- El humo.- Movimiento del humo en los edificios.- Composición, efectos y comportamiento de los incendios.- Su influencia en la extinción.

Tema 9.- La ventilación.- La presión positiva.- Su uso en la extinción.- Desarrollo y métodos.- Equipos.- Uso y mantenimiento.

Tema 10.- La protección personal: Objetivos y conceptos.- Clasificación.- La protección respiratoria.- El equipo de respiración autónomo.- Descripción, uso y mantenimiento.

Tema 11.- Material de exploración.- Detectores y analizados.- Medidores de oxígeno y